



Congreso de los Diputados

ARCHIVO

Serie OBRAS DEL PALACIO

Leg.º 22

Núm. 34

1850 - febrero - 20 | julio - 20

Terciopelo carmesi para el Trono y las banquetas
del Salón de sesiones.

D. Narciso P. y Blomer.

Madrid

Valencia 20 de Febr. 1850.

Muy S. mo: usando de la autorizacion que V. me dispensó de poder escribir á V. me he tomado la libertad de dirigirle esta, seguro de q. mereceré con-
testacion de V.

V. no dejará de recordar que estubo en esta su casa en compania de los amigos el Baron de S. Barbara, y el Marques de Caceres, y vió V. mi fabrica de tejido, y las telas que se estaban haciendo para S. Magest. la Infanta, y para el Conde de Leveillon.

He sabido que está a punto de hacerse el encargo para fabricarse las telas que han de adornar los nuevos salones del Congreso, y yo apreciaria de V. el que tomase algun interes por mi, para que yo conseguiera el hacerlas, pues nadie, en Valencia cuenta con mas elementos para ello que esta fabrica como lo pueden decir los mismos amigos q. acompañaban á V. y al mismo tiempo si V. creyere ser mas conveniente el pasar yo a

era y llevar algunas muestras de varias te-
las para el objeto y pensionarme con algu-
nos de los señores de la Comision à la qual
pertenece segun tengo entendido D. José Ma-
yans, apreciaria que V. me lo indicase, si cre-
yese q esto podria contribuir al mejor
exito. Aqui se puede hacer todo con mas ven-
taja q en Barcelona.

No he remitido à V. las
muestras, segun V. me indicó, porq he sabido
q D. Juan de S. Vicente le remitió à V. mis-
tras que eran de mi casa.

Disimule V. mi liber-
tad, pues solo el interes de trabajar me ha
obligado à ello. y tenga V. la bondad de con-
terarme à lo que quedará reconocido S. A.
N. 2 S. M. B.

José Pastor

3
S. D^o. Narciso P. y Colomer
Plaza de la Armeria
1^o. Principal
Madrid.



Señor J. M. Narvaes General Colomer.

Almencia y de Marzo de 1850

Muy Señor mío: Con respecto a lo que ofrecio a V. cuando estubo en esa parte de la D. M. - mande hoy un Piquete con 7. Mustras mas que aumentarian el n.º de las que ya tengo presentadas con el objeto que pueden V. escoger las que mas apropiadas y mejor les parecieron para el uso del Congreso.

El referido Piquete se lo llevaran a V. a mi casa por parte mia durante V. esta licencia y dirija que V. tome parte de su muy estimado y de sus señas - g. s. m. b.

Mano Mij. de San-Viente

Sr. D.ⁿ Narciso Pascual Colomer
Arquitecto mayor de Palacio



Madrid

In D. Vicente Orduna e hijos

(Salamanca)

Madrid 18 de Abril de 1850

Muy Sr. mio: Puesto VV. servirse disponer sin perdida de tiempo la fabricacion de ochocientas varas de Meriño de carmen superior como es de la muestra N.º 3 de la muestra y otros para el nuevo Saldicio del Congreso de los Diputados, sin perjuicio de ^{si necesario fuera la cantidad} rectificar el ~~numero~~ de varas luego que se rectifique la medida de las necesarias; en el concepto de que han de estar en la corte indefectiblemente para el 31 de Julio proximo venidero.

Con este motivo se repite de VV. af.º y.

J. L. S. M. R.





D. D. Narciso Colomer.

Mi estimado y apreciable amigo. La obra del nuevo congreso está para concluirse y yo como Director de ella paréceme que está encargado de todos los asuntos, para lo cual me torno la libertad de hacerte presente que esta Sociedad podrá facilitarte cuantos objetos de Sideria, ferris y Demarcaciones de lana pueda V. necesitar para sus edificios y con muchas mas ventajas que otras, a cuyo favor te quedare sumamente agradecido.

El director de esta obra Sr. Pablo San encargado del abastecimiento que la Sociedad tiene en esta corte, el cual provee a la Real Casa de todos los artículos de Sideria que necesitan, y con quien podria V. acordar lo que tenga por conveniente.

Sea V. en que pueda comptarse este en aff. mi servidor y amigo L. B. S. M.

May 22 de Abril 1850.

El Director Sereno
Honorable Sr.
Murguía

C. D. N. Narváez y Colomes.

Madrid.

Valencia 23. Abril 1850.

Muy Sr. mto: A su debido tiempo hemos recibido su muy apreciable B. del corte y por ella vemos que U. nos manda fabricar ochocientas varas de Terzopelo Carmesi como la anterior. N.º 3. de cincuenta y ocho reales vara.

Al momento procederemos a la fabricacion de los referidos Terzopelos con todo el numero posible; para quedar como acostumbra en otros negocios; y que para el 31. de Julio proximo venidero, pueden estar en el Nuevo Palacio del Congreso de los Diputados. Dando a U. las mas expuestas gracias por lo que ha contribuido, para que recayera en esta su casa tan honorifico encargo; quedando sumamente agradecidos y esperando omision para poder corresponder a U. a la par que puede disponer de sus aff.

J. S. M. B.

D.ª Victoria S.ª

Mr. D. Narciso P. y Colomes



Madrid.



Señor D. F. Moreno P. y Colomer.
Madrid

Barina 18 de Junio 1850

Muy Señor mío: De regreso de una partida de
Campo, me ves favorecido de la muy amable de V. S.
a la que contesto.

Como es mi salida de esta Corte, me
dijo V. S. que no era ya necesario el seriopelo Comarcal
no pensé mas en el asunto, y di direccion a P. de la Fuente
que se iguala artículo y p. J. M. de Reynes. Se me hizo
pareceramente en aquellos mismos dias, y de que me
tiene en el momento todos los telares ocupados y por con-
siguiente en la imposibilidad de servir a V. S. ~~en el tiempo~~
en los limites de tiempo que V. S. desea.

Sin embargo si
no puedo V. S. aguardar a que este compromiso me reser-
ta a tener a V. S. de suplicado, y si se conforma V. S. con lo justo
parece de 72 a 75. no puedo remitirle un seriopelo que
tengo existente mucho mas sup. el que se desea

Si tiene V. S. que hacerme algun encargo de Papi-
eria o de otras telas de fabr. Completa de, Girasol y Huevo
con la anticipacion que requiere este clase de trabajo

sin otro asunto con que se quisiera tan do
su atencion, V. S. de Saffroy P.

B. J. M.
Comarcal de Madrid
y Colomer



D. D. Narciso C. Colomer

Arquitecto de B. y C. ^{su} Conf.

Casa de Reyes

Madrid

Exmo. Sr.

Nos cabe la satisfaccion de remitir a V. E. adjunto la Factura de 3. cajones conteniendo en junta 412 $\frac{3}{4}$ lb de Perico pelo Carmesi que hemos fabricado para dar cumplimiento al honorario encargo que se nos comitio con destino al nuevo Congreso de los Sres. Diputados y cuyo importe segun aquella asciende a Pes. 23,910 \$ 17. m.

Para la formalidad de la entrega y demás diligencias que puedan oponerse, no siendo nos posible en el dia verificarla personalmente como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, hemos autorizado al Sr. D. Juan Rubio y Ledesma de esa ciudad, que tenia la honra de poner en poder de esa comision la presente comunicacion, rogando a V. E. se sirva en su consecuencia disponer su reconocimiento a fin de que por su conducto podamos recibir las ordenes que V. E. tenga a bien dictar en cualquier concepto a que pueda dar lugar este asunto.

Dios guarde a V. E. muchos



Sr. D. Ramon Marti.

Muy Sr. mio: puede V. servirse disponer la fabricacion de ciento ochenta varas de terciopelo carmesi, para el Trono que ha de colocarse en el salon de Sesiones del nuevo palacio del Congreso, de la clase que en las muestras por V. presentadas, marcaba con el precio de sesenta rs. vara; en el concepto de que se necesitan para el dia 31 de Julio proximo, escusando recomendar a V. el esmero en su ejecucion, porque V. es el primer interesado en el buen nombre de su fabrica.

Soy de V. atento S. S.

J. S. M. B.

Hoy 4 de junio de 1850.



Las baras de terciopelo que se
necesita para las banquetas del
grand Salon de las Cortes.

		baras
Por 3 banquetas 1 ^a fila	---	21
4	2 ^a	41 1/2
4	3 ^a	59
8	4 ^a	56
8	5 ^a	70
8	6 ^a	84
8	7 ^a	98
13 derechos y grandes	---	179 1/2
	Total	609 baras

Nota son las medidas muy justas y no
comprentido los acientos de los ministros.

Martin Virel

hoj 2 de Julio 50



V. D. N. Navarrete Colomer.

Madrid.

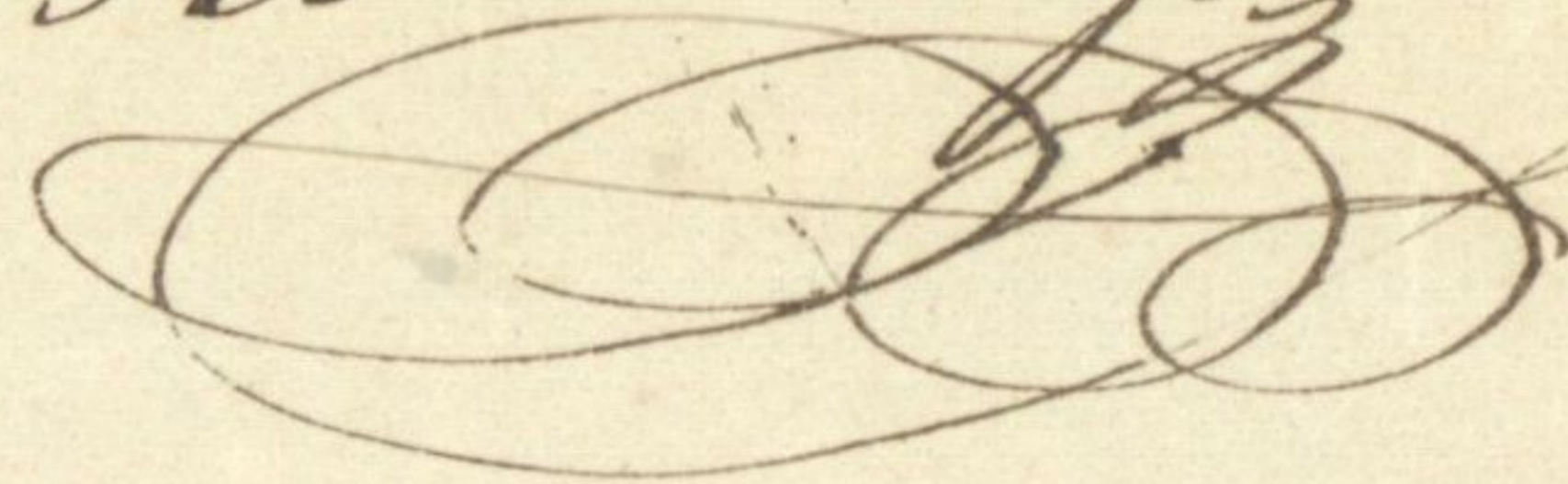
SOP. leg 22 n 34

Valencia 9 Julio 1850.

Muy Sr. nro. Sin ninguna de sus apreciables a que contestar, esta
solo es para manifestar a V. como por la Diligencia de mañana sale
de esta uno de mis hijos para esa, y entregara a V. la mitad o mas
de los Arriepelos Larmesios para el nuevo Tabaco del Congreso para los Di-
putados; habiendo manifestado el Sr. Presidente que consentirian para el
15 del cor.te parte de los referidos Arriepelos, hemos criticado todo lo po-
sible para que no hicieran falta a la otra pta, sin dejar de la vista
lo demas, para dar el cumplimiento del pedido lo mas pronto posi-
ble. Es cuanto debo manifestar a V. sus affmos

J. S. M. B.

V. D. Navarrete Colomer





Mr. D. Sarriso Colomer



Madrid

Señor del día 20 de Julio de
1850.

En perjuicio de asegurarse
del número de varas de terciopelo
que contiene la factura, libresele
para el marzo próximo la can-
tidad de quinientos mil reales a
cuenta.

Alvarado

Exmo. Sr.

Tengo el honor de pasar a manos
de V.E., factura del promenor de tres
Capones numerados del 1. al 3. y que
segun la misma, contienen 489 varas y
media de terciopelo Carmen.
Este envío procede de los Sres. D. Pío de
Orduna e hijos de Valencia y es por
cuenta de las ochocientas varas que
les fueron encargadas con fecha 18. de
Abril ultimo con destino al nuevo
Palacio del Congreso de los Sres. Diputados.
El resto hta el completo quedará termi-
nado en breve pues p.^a ello no se levan-
ta mano en la fabricacion.

Entretanto ruego a V.E. disponga
la recepcion de los mencionados tres
Capones y acordar en su consecuencia
las disposiciones que convengan.

Doy fe. a V.E. muy muy
Madrid 15. de Julio de 1850.

Exmo. Sr.

Ant. Orduna

[Signature flourish]



Exmo. Sr. Presidente de la Comision del nuevo Palacio del Congreso.

1093
7

7651

537
6

3222

315-30

3.537...30

8962
19

80658

35848

439138

12

26

2600

1300

33986

1255

32731

15

102655

02731

490965

138-22

5047-22

1255

11

1255

1255

13865

1

537

20

107,400

0054

200

30

315

Calle de Atalaya N.º 22 9.º p.º

D. Fermín Rubio y Ledesma.



- 250 v. de paño para alfombrar la gradencia del Salon
 383 v. de terciopelo para las 7 puertas del Salon, 9 de las tribunas
 contando con la una que hay fingida y otra grande que sale a
 los pasillos.
 450 v. de tafetan para forros próximamente.

Paño ————— 12500

terciopelo ————— 22980

tafetán ————— 5400

540 v. terciopelo
 de lana 27000

40
383780

540 12500 22980
 50

27000
 450

12

90
 45
5400

(Domenquina) p^o el Congreso.

Varas de terciopelo para 456 localidades de las banquetas	760
Para las 14 cortinas del Salon	168
Para el dintel poco mas o menos	160
Total de varas. Mil Ochenta y Ocho	<hr/> 1088